

PARRAL, 07 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 2791

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2018".
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir un videoprojector para Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2018.
- 2.- Que, el proveedor SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GK LIMITADA, Rut N° 76.318.722-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un videoprojector para Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2018, al proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GK LIMITADA**, Rut N° 76.318.722-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **US\$641,41.- IVA incluido (Seiscientos cuarenta y uno coma cuarenta y un dólares)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.20.041 "Programa Fortalecimiento Municipal"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/PCA-

DISTRIBUCION: 1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas;

5.- Dideco